

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Cajatambo, 25 de mayo del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 55 -2017-DPSIII-UGEL N° 11-C/J.AGP.

Señor (a) (ita):
Director(a) de la II.EE.....

Presente.-

ASUNTO : Estricto cumplimiento de la Calendarización del Año Escolar.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU
Resolución Ministerial N° 695-2016- MINEDU

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en el marco del Compromiso de Gestión Escolar N° 3, cumplimiento de la Calendarización planificada por la Institución Educativa, el mismo que asegura en gran medida el logro de aprendizajes y el de brindar un servicio de calidad, se solicita la inamovilidad de los directores, docentes y estudiantes en sus respectivas instituciones educativas. Asimismo indicarle que Semáforo Escuela se encuentra monitoreando permanentemente las instituciones educativas y está reportando la asistencia a la UGEL, DRELP y MINEDU.

Los directores que por razones debidamente justificadas tengan que ausentarse de sus Instituciones Educativas, deberán informar por escrito a la UGEL N°11 de Cajatambo y posteriormente presentar la justificación del mismo.

Si la UGEL N° 11 de Cajatambo, de acuerdo a su planificación convoca a participar en algún evento y/o actividad, será debidamente documentada, el mismo que estará informado oportunamente al Ministerio de Educación, para que se tome en cuenta cuando Semáforo Escuela visite sus Instituciones Educativas.

Hago propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Prof. Blanca Elizabeth SANDIGA PARRAS
Directora de Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo



www.ugel11cajatambo.gob.pe